

El “pecado nefando” en el mundo cristiano

Héctor Anabitarte

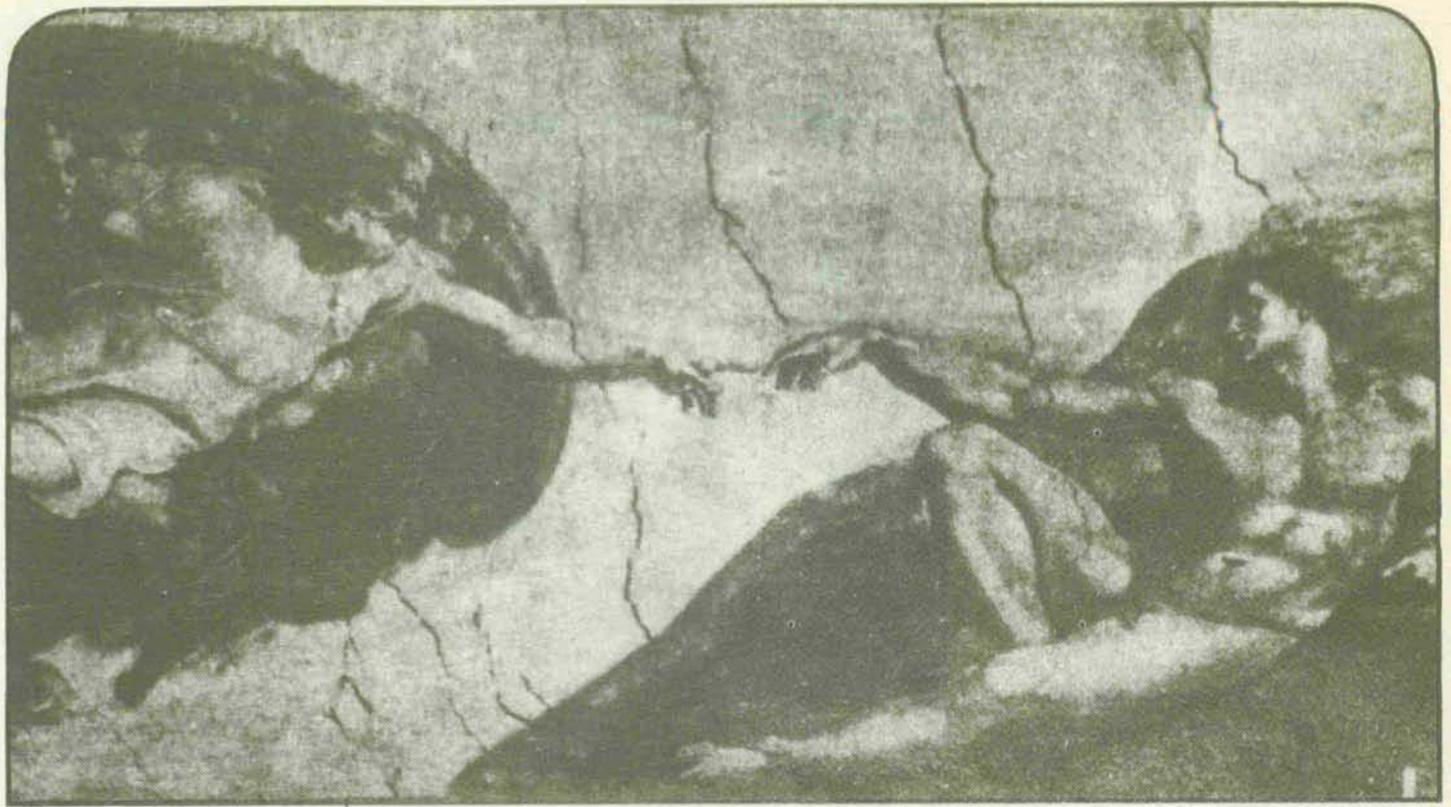
DURANTE largos, y oscuros, quince siglos, la Iglesia Católica Romana calificó a los actos homosexuales como un crimen nefando, que merecía la tortura y la muerte. Así miles de personas fueron exterminadas, padeciendo los más diversos métodos de horror y sufrimiento. La persecución comenzó cuando el movimiento cristiano se transforma en la religión oficial del ya decadente Imperio Romano. Cuando el Papa africano San Melquiades ocupa el trono de San Pedro, el emperador Constantino el Grande, quien derrota a Majencio, decide fortalecer su inestable autoridad e impone el cristianismo —la hasta ayer tan perseguida religión— como la creencia oficial del Estado. Esta política se manifiesta concretamente en el año 313, cuando es promulgado el Edicto de Milán. La Iglesia de Cristo se erige definitivamente sobre la tumba de Pedro, y para ello deberá sacrificar una parte sustancial del contenido humanista de los evangelios. Este proceso, la oficialización de la Iglesia como parte del Estado —luego se convertirá en el Estado mismo—, se concreta irreversiblemente en el año 394, con Teodosio I el Grande, el emperador nacido en Coca, Segovia. El cristianismo desde entonces es impuesto de manera violenta y compulsiva, ante la escasa resistencia de un agotado paganismo que conoció a su vez todos los favores del Imperio. Pero la nueva fe no puede rehabilitarlo. Logra contener la amenaza de los bárbaros, pero su desmembramiento es inevitable. Será inútil dividirlo entre Arcadio y Honorio.

SEIS años antes de la oficialización del cristianismo, influido más por las severas leyes de Moisés que por las parábolas de Jesús, decide en el Concilio de Elvira, en su canon 71, excomulgar a aquellos que cometieran actos nefandos, privándoles de la comunión a la hora de la muerte. En el año 314, en el

Concilio de Ankara, se les excluye de recibir los sacramentos. Hasta ese momento el castigo sólo afecta a los creyentes y se limita a expulsarlos del seno de la Iglesia. Pero a partir del reconocimiento estatal de la Iglesia, sus resoluciones son ejecutadas por la administración civil. De allí que Valentiniano II, emperador desde el

año 372, y que morirá asesinado por el jefe del ejército, Arbogastro, modifica la Lex Julia, y condena a los homosexuales a ser quemados vivos atados a una estaca.

En Hispania, en la época visigótica del rey Alarico II, año 506, también los homosexuales son quemados en la hoguera. Posteriormente, por la Lex



«La Creación de Adán», de Miguel Ángel (Vaticano, Capilla Sixtina).

Visigothorum o Liber Judiciorum (687-710), se dispone que los eclesiásticos acusados de sodomía sean excomulgados, se les afeite la cabeza, se los castre y se los destierre para siempre, recibiendo previamente cien azotes en la espalda.

Siglos más tarde en los reinos de Castilla y León son colgados por los pies, una vez castrados públicamente, de acuerdo a disposiciones establecidas en el Fuero Juzgo, el Fuero Real de 1255 y el Código de las Siete Partidas de 1265. Los Reyes Católicos, en la Programática de Medina del Campo de 1497, no sólo confirman que sean quemados vivos, además se les confisca a los condenados todos sus bienes. Felipe II confirma este criterio en la Pragmática de Madrid en 1598. Y con respecto a América, Castilla y la Iglesia condenan a muerte a los indios que cometan «tan abominable pecado». En el

Río de la Plata eran sentenciados a ser devorados vivos por perros feroces especialmente amaestrados.

EMPEZARON CON LOS ALBIGENSES

En el siglo XII se desarrolló una secta religiosa disidente. Fueron los albigenses o cátaros, quienes residían por el mediodía francés, en los alrededores de Albi. Contra ellos ordenó el Papa Inocente III una Cruzada en el año 1209. El problema de los disidentes hizo que el Concilio de Verona (1183) estableciera las bases de la Inquisición, tribunales de la fe para descubrir y castigar la herejía. El rasgo principal de dicha institución consistía en el secreto más absoluto de la información judicial, violando abiertamente la libertad de conciencia, asunto que poco le preocupaba a la Iglesia.

En España es el dominico

Tomás de Torquemada quien se hará tristemente célebre en todo el mundo como inquisidor. Los españoles vivirán padeciendo este terror durante 350 años, hasta que es definitivamente disuelta en 1834, a la muerte de Fernando VII. Creada el 1.º de noviembre de 1478, mediante una bula del Papa Sixto IV, la Inquisición española condenará a miles y miles de mujeres y de hombres. El profesor de la Universidad Autónoma de Madrid, Jaime Contreras, analizó cincuenta mil procesos inquisitoriales, que revisó y cuantificó. De estos procesos, 2.979 se relacionan con la sodomía, el bestialismo y otros delitos de carácter sexual. 2.154 casos se originaron en Aragón y 825 en Castilla.

El confesor de los Reyes Católicos y miembro del Consejo Real es un instrumento idóneo para la política centralista de Isabel y de Fernando, que prohíben a los nobles levantar

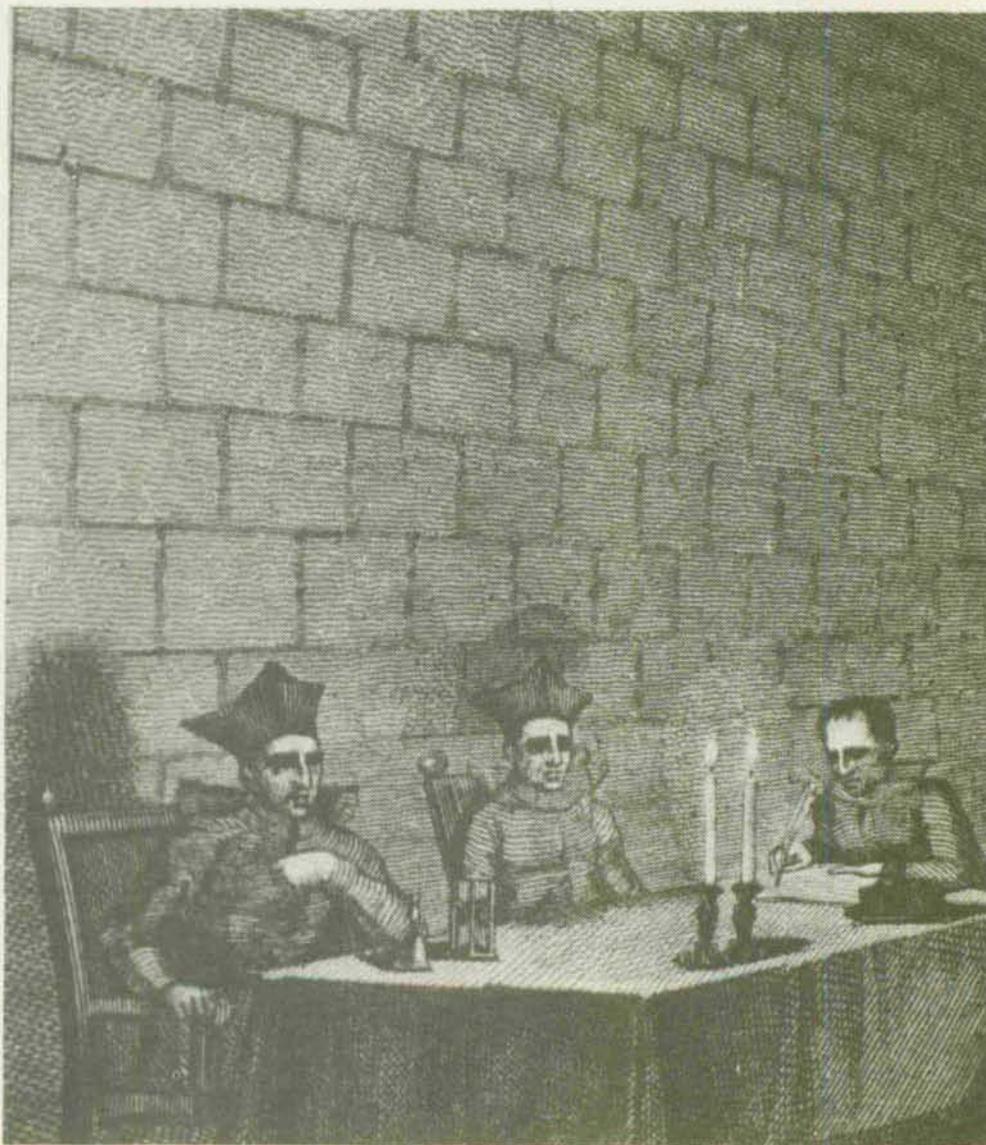
nuevos castillos y los acostumbra a vivir en las ciudades y seguir dócilmente a la Corte. Así la nobleza feudal independiente se transforma en cortesana. Con el argumento de la fe, en peligro por la presencia de árabes y judíos —peligro inexistente realmente—, los reyes, a través de la Inquisición, desencadenan una feroz persecución que afecta a todos aquellos que se resisten a su proyecto de «Unidad Nacional de España» (José Repollés Aguilar). En Aragón la resistencia es tan notable que es muerto el primer inquisidor de aquel reino, San Pedro Arbués. «La hostilidad pública cesó al ser castigados los autores de aquel crimen, y el Tribunal de la Fe quedó establecido en Castilla y Aragón en 1483» (José Repollés Aguilar). Será casi imposible establecer la cantidad de muertes cometidas en nombre de la fe, apoyándose en lo que supuestamente sucedió en Sodoma y Gomorra. Durante quince siglos, desde el III hasta la Revolución Francesa, el pecado nefando o innumerable significó la pena capital. El Código napoleónico, elaborado por Jean Jacques Régis Cambacères, ignoró a la homosexualidad en la lista de los delitos.

No es difícil encontrar en la historia española juicios en relación a la sodomía. En 1392 dos moros valencianos son condenados: uno de ellos es quemado vivo y el otro pudo escapar (Archivo Corona de Aragón, Cancillería Reg. 2108, folio 93). El 17 de agosto de 1408, en Mallorca, fueron quemados vivos dos cautivos de Arnau Burguet, acusados



Cabeza de Constantino, de una estatua de gran tamaño en la Basilica de Majencio. (Roma, patio del Palacio de los Conservadores)

de pederastia (Bartomeu Jaume, «Dats»). El 20 de abril de 1493, en Barcelona, fueron quemados vivos dos hombres por sodomitas («Rubriques de Bruniquer», volumen II, capítulo XXIII, página 128). El 26 de abril de 1616, también en Barcelona, el virrey publica un bando sobre los homosexuales: «Atendiendo cuán atroz y detestable delito es el nefando crimen de sodomía, para que sea completamente extirpado y pueda ser debidamente castigado, y para que con mayor facilidad pueda tener conocimiento de él la Justicia, se notifica y promete a cualquiera que lo denunciase y diese plena prueba del sodomita, que le serán pagadas 50 libras del real tesoro» (Jesús Lalinde, «La institución



Siglos más tarde en los reinos de Castilla y de León son colgados por los pies, una vez castrados públicamente, de acuerdo a disposiciones establecidas en el Fuero Juzgo, el Fuero Real de 1255 y el Código de las Siete Partidas de 1265. (Escena de tortura, grabado del siglo XVII).

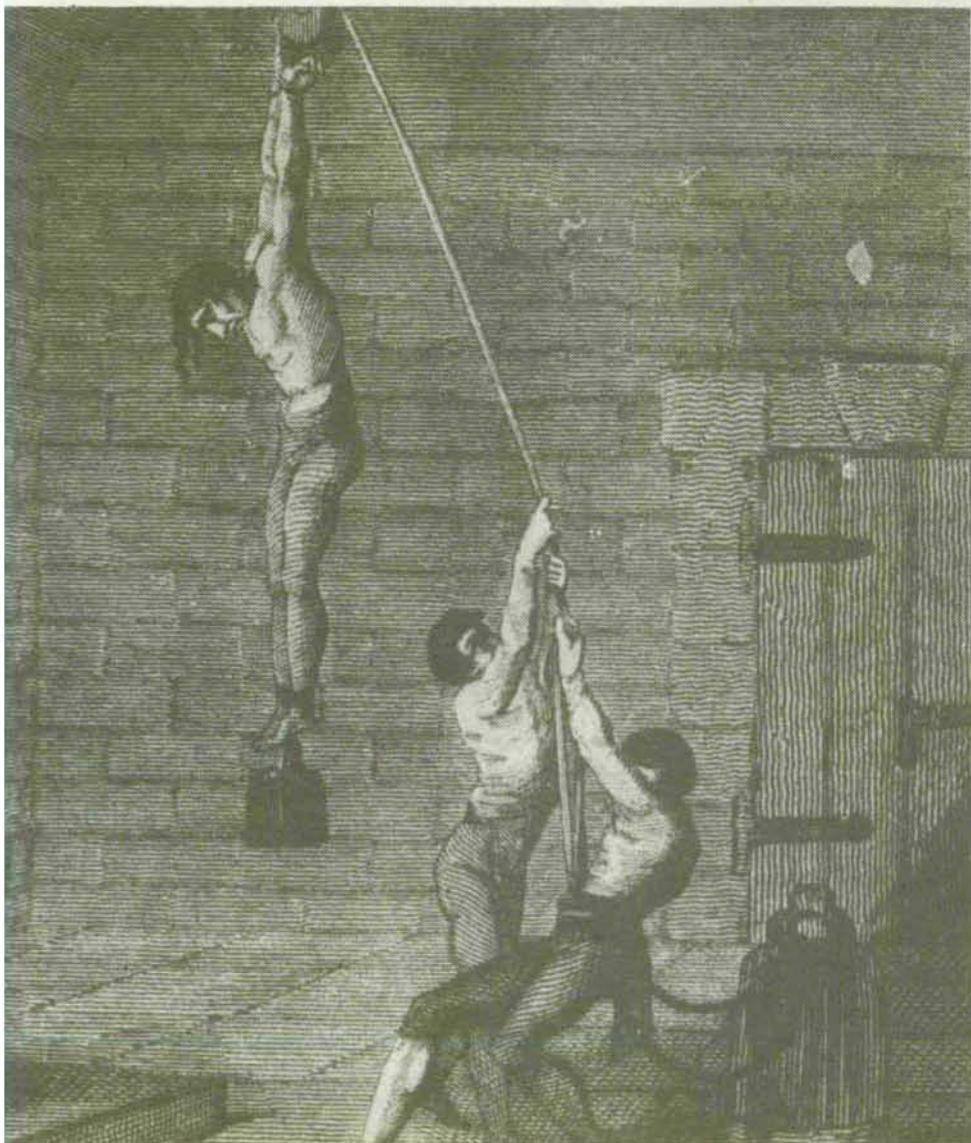
virreinal en Cataluña», página 547).

«PARA CONDENAR O DIRIMIR, EXISTE SIEMPRE TIEMPO»

En el reciente congreso mundial de sexualidad, que se realizó en la ciudad de Roma, fue invitado a participar en el evento una prestigiosa personalidad católica, Enrico Chia-vacci, quien aceptó la invitación. Desde hace dos siglos la Iglesia Romana no enciende hogueras purificadoras y a pocos metros del Vaticano especialistas de todos los continentes debaten el tema de la sexualidad, al margen de las leyes eternas de la Iglesia. El mismo Chia-vacci manifestó en el congreso que «la sexua-



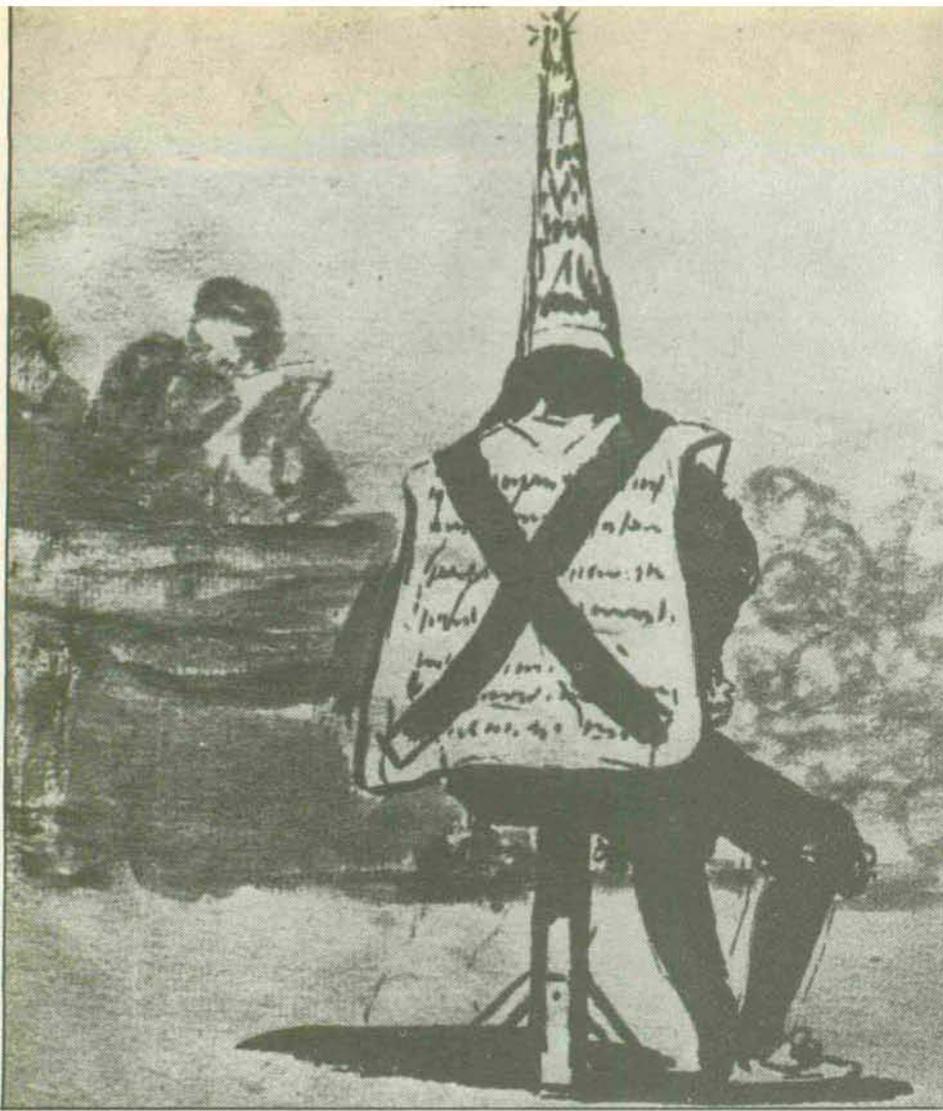
Los Reyes Católicos, en la Programática de Medina del Campo de 1497, no sólo confirman que sean quemados vivos, además se les confisca a los condenados todos sus bienes. (Medallón con la efigie de los Reyes Católicos, en la fachada de la Universidad de Salamanca).



lidad es un hecho profundamente humano y no sólo biológico... Es decir, la sexualidad no ligada exclusivamente a la procreación sino también a la comunicación humana...».

Pero, claro, donde hubo fuego, quedan cenizas. Hoy los homosexuales no son quemados vivos ni expulsados de la feligresía públicamente, pero «ciertas actitudes modernas sobre la sexualidad en la práctica repiten la Inquisición, para la que el sexo era una manifestación diabólica. A la Inquisición han subsistido los valores de la conformidad con la ideología de la sociedad. Por eso, en realidad, tanto Estados Unidos como la Unión Soviética poseen la misma actitud inconsciente: el primero hacia los homosexuales y la segunda hacia los disidentes políticos considerados contagiosos de epidemiología. Cuantos poseen el poder forcejean para castrar toda forma de disidencia... Crear sentimientos de culpa en quienes ejercitan el derecho inviolable de la li-

Auto de Fe, grabado de Goya (Museo del Prado, Madrid).



produce una vuelta al pasado que se niega, ya que Cristo desobedeció categóricamente las leyes del Viejo Testamento. En cuanto al cristianismo, el encargado de resucitar las viejas leyes es San Pablo, el apóstol de los Gentiles, el que fuera fariseo y persiguió en su momento a los que luego serían sus hermanos.

En la epístola a los corintios Pablo dice que «el varón no ha de cubrir la cabeza, porque es imagen y gloria de Dios, mas la mujer es gloria del varón...», ratificando las ortodoxas normas hebreas. Y en la epístola a los romanos, expresa: «Por eso Dios los entregó a afectos vergonzosos; pues aun sus mujeres mudaron el natural uso en el uso que es contra naturaleza. Y del mismo modo también los hombres,

bertad sexual, presentarla como un tabú para poderla frenar es un truco formidable para manipular a la gente. Los políticos lo saben muy bien, por eso se mueven tanto para que se mantengan los tabúes» (John Money, profesor de la Universidad de Baltimore, participante del citado Congreso).

SAN PABLO, UNA VUELTA AL PASADO

En los cuatro evangelios que los cristianos reconocen como los verdaderos no se menciona la homosexualidad. Pero en el cristianismo, como en tantos otros procesos históricos, se

Cuando en 1976 el Papa Pablo VI —en la fotografía— promueve una discusión sobre la ética sexual, una vez más las relaciones prematrimoniales, la homosexualidad y la masturbación son condenadas.



dejando el uso natural de las mujeres, se encendieron en sus concupiscencias los unos con los otros, cometiendo cosas nefandas con hombres, y recibiendo en sí mismo la recompensa que convino a su extravío».

Influida por las normas morales de los judíos y por la degradación romana —no olvidemos que un emperador hizo

castrar a un joven y se casó con él—, la Iglesia Católica, como las otras Iglesias cristianas, consideraron al sexo en general como un territorio en poder del demonio, y a la homosexualidad en particular como un pecado monstruoso. Cuando en 1976 el Papa Pablo VI promueve una discusión sobre la ética sexual, una vez más las relaciones prema-

trimoniales, la homosexualidad y la masturbación son condenadas. Y los teólogos católicos se siguen apoyando en Pablo: «No os llaméis a engaño: ni fornicarios, ni idólatras, ni adúlteros, ni invertidos, ni sodomitas... heredarán el reino de Dios». Es decir, la adúltera y María Magdalena no podían ser perdonadas. ■
H. A.



La Iglesia Católica, como las otras Iglesias cristianas, consideraron al sexo en general como un territorio en poder del demonio, y a la homosexualidad en particular, como un pecado monstruoso.